



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:2021/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de abril de 2012

No. 61

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION
ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

CONTENIDO

Presentación

I. Antecedentes

II. Base Legal

III. Atribuciones

IV. Objetivo General

V. Estructura Orgánica

VI. Organigrama

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

- Dirección General
- Contraloría Interna
- Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos
- Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos
- Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones
- Departamento de Promoción y Difusión
- Parque El Ocotal

- Parque Sierra Morelos
- Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"
- Parque Centro Ceremonial Mazahua
- Parque isla de las Aves
- Parque Santuario de la Mariposa Monarca
- Parque Hermenegildo Galeana
- Parque Centro Ceremonial Otomi
- Parque San Sebastián Luvianos
- Parque Nacional Nevado de Toluca
- Parque El Salto Chihuahua
- Parque Sierra de Nanchititla
- Reserva Estatal "Monte Alto"
- Parque Desierto del Carmen
- Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas
- Departamento de Conservación y Restauración de Áreas Naturales Protegidas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Materiales
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Coordinación del Zoológico de Zacango
- Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna
- Subcoordinación de Servicios Generales
- Subcoordinación de Recursos Financieros

VIII. Directorio

IX. Validación

X. Hoja de Actualización

PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definen la gestión administrativa de este organismo.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) fue creada en el año de 1978 como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, teniendo como propósito fundamental contribuir a la preservación, del equilibrio ecológico y brindar a la comunidad alternativas de esparcimiento y recreación cercanas a sus lugares de origen.

Los primeros parques que administró la CEPANAF fueron "El Orotal" (Tlaxiipán) y "La Isla de las Aves" (Atzacmulco); más tarde se creó el "Parque José María Velasco" (Temascalcingo) y a finales de 1978 se iniciaron las obras del Zoológico de Zacango dentro del "Parque Tolloccan-Calimaya", el cual fue inaugurado el 8 de diciembre de 1980. En esta época se creó también el "Parque Atizapán-Valle Escondido" (Los Ciervos) en el municipio de Atizapán de Zaragoza.

En el año de 1981 la CEPANAF fue sectorizada a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, siendo al mismo tiempo sujeta a un proceso de reestructuración administrativa, la cual comprendió, principalmente, la creación de la Jefatura de Difusión y Propaganda. Asimismo, se le encomendó la

administración del "Parque del Pueblo" (Nezahualcóyotl), del "Centro Ceremonial Mazahua" (San Felipe del Progreso), del "Parque Sierra de Guadalupe" (Tlalnepantla y Ecatepec) y del "Parque Sierra Morelos" (Toluca).

Para el año de 1982 se responsabilizó a la CEPANAF del control y manejo del "Centro Ceremonial Otomí" (Temoaya), del "Santuario de la Mariposa Monarca" (Donato Guerra), del "Llano Canalejas" (Jilotepec), del "Parque Hermenegildo Galeana" (Tenancingo) y del "Rancho San Sebastián Luvianos", localizado dentro del "Parque Sierra de Nanchititla" (Tejupilco).

En 1985 fueron entregados a esa Comisión, para su conducción, las "Grutas de la Estrella" (Tonatico), la "Presa del Llano" (Villa del Carbón), el "Parque de los Venados" localizado en el "Parque Nacional Nevado de Toluca" y el "Parque el Salto" (Donato Guerra).

Más adelante, en el año de 1985 se adquirieron los terrenos en los cuales sería establecido el Parque Cinegético Nanchititla dentro de las instalaciones del Parque Sierra Nanchititla, y para 1988 se le transfirió a la Dirección de Turismo el manejo de las Grutas de la Estrella. En ese tiempo se creó dentro de la estructura orgánica de la CEPANAF al Departamento de Flora y Ecología.

En septiembre de 1988 la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) fue sujeta a un proceso de reestructuración orgánica encaminado al fortalecimiento de su organización, a fin de coadyuvar al cumplimiento eficiente de sus objetivos y funciones; de esta manera se crearon los Departamentos de Control Técnico e Informática y de Actividades Recreativas.

En ese mismo año, la Comisión fue incorporada al Sector Agropecuario, por lo que fue necesario efectuar una redefinición de su estructura quedando integrada por dos Subdirecciones, una Unidad de Control Interno y siete departamentos.

Posteriormente, derivado de la creación de la Secretaría de Ecología, por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de marzo de 1992, la CEPANAF quedó sectorizada a esta dependencia.

La Comisión realizó diversas actividades, entre las que destacaron la administración de 19 parques estatales y seis nacionales que transfirió la Federación en el año de 1995.

Entre 1995 y 1998 el Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión, transfirió a los municipios correspondientes los siguientes parques: Los Remedios (Naucalpan), Sacromonte (Amecameca), Molino de las Flores (Texcoco), Los Ciervos (Atizapán de Zaragoza), Alameda 2000 (Toluca), El Llano (Canalejas), Las Sequías (Jilotepec), el Parque del Pueblo (Nezahualcóyotl), "José María Velasco" (Temascalcingo), Tlalucapa (Ocuilán) y Presa del Llano (Villa del Carbón).

El 24 de abril de 2001 se autorizó a la Comisión una nueva estructura, pasando de 11 unidades administrativas a 14, con la creación de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y dos departamentos de Atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Poniente y de Atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Oriente.

Con la finalidad de redefinir la naturaleza jurídica de la CEPANAF y sus atribuciones, el 9 de enero de 2004 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado, para dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propios para alcanzar con mayor eficiencia los programas y acciones que tiene encomendados.

El 12 de enero de 2005 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de regular su organización y funcionamiento de acuerdo a la estructura de organización autorizada.

Posteriormente, el 23 de agosto de 2005 por Decreto número 156, la Secretaría de Ecología cambió su denominación por Secretaría del Medio Ambiente, con la finalidad de fortalecer y precisar la conservación y protección del ambiente en la entidad.

Por ello, actualmente la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna es un organismo público descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2003.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de marzo de 1986, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de enero de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de enero de 2004.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2000.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
Diario Oficial de la Federación, 8 de agosto de 2003.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de octubre de 1984, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de agosto de 1999.
- Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de marzo de 2002.
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de marzo de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de octubre de 2002, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de marzo de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 12 de enero de 2005.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de septiembre de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Ecología, los órganos desconcentrados denominados "Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma" y "Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna" y el organismo público descentralizado denominado "Protectora de Bosques del Estado de México". Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de marzo de 1992.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de febrero de 2005, y sus reformas y adiciones.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de enero de 2011.

III. ATRIBUCIONES

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE TRANSFORMA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA EN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CAPÍTULO PRIMERO NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 3.- La Comisión tendrá por objeto:

- I. Contribuir al desarrollo sustentable del Estado de México en materia de recursos naturales y preservación del medio ambiente.
- II. Desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado.
- III. Promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica.
- IV. Proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos que regulen y enriquezcan los principios fundamentales de conservación y aprovechamiento de los recursos de la entidad.
- V. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar lo relativo a la utilización y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos.
- VI. Coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer programas y acciones para crear, proteger, fomentar, conservar y utilizar racionalmente los recursos renovables de flora y fauna, comprendidos dentro de las áreas declaradas como parques naturales de creación popular y en los zoológicos establecidos dentro del territorio del Estado.
- II. Coordinar sus actividades con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, organismos internacionales o con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de su objeto.

- III. Proponer al Ejecutivo del Estado la creación o ampliación de parques y de reservas de flora y fauna, así como de zoológicos.
- IV. Vigilar y controlar los parques estatales, áreas naturales protegidas, reservas y zoológicos con arreglo en las disposiciones legales en la materia.
- V. Administrar los parques federales concesionados por las autoridades federales al Estado.
- VI. Promover mecanismos de coordinación para la forestación de parques, áreas naturales protegidas y zoológicos y demás trabajos que se determinen para esas áreas.
- VII. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, programas para el establecimiento de cotos de caza para la práctica del deporte cinegético.
- VIII. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar todo lo relativo a la utilización y aprovechamiento de los parques, reserva de fauna y zoológicos.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

IV. OBJETIVO GENERAL

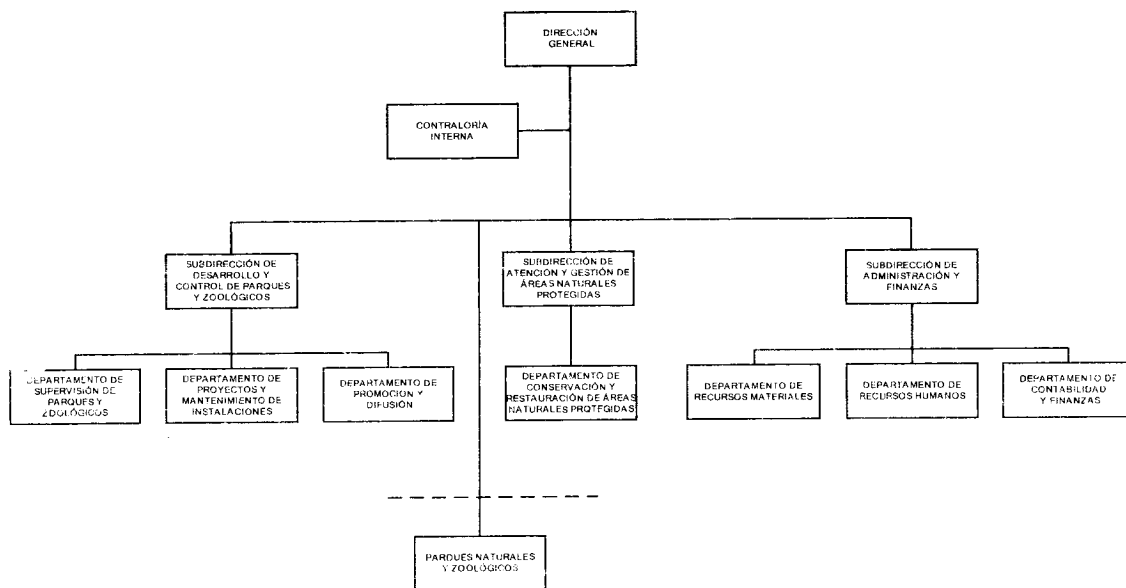
Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales de flora y fauna en los parques, áreas naturales protegidas, reservas ecológicas y zoológicos creados con este propósito, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren el arraigo de la población en su lugar de origen.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

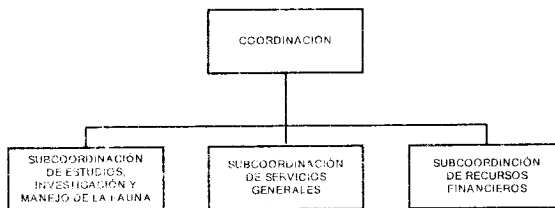
212B00000	Comisión Estatal de Parque Naturales y de la Fauna
212B10000	Dirección General
212B10100	Contraloría Interna
212B10200	Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos
212B10201	Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos
212B10202	Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones
212B10203	Departamento de Promoción y Difusión
212B10010	Parque El Ocotal
212B10011	Parque Sierra Morelos
212B10012	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"
212B10013	Parque Centro Ceremonial Mazahua
212B10014	Parque Isla de las Aves
212B10015	Parque Santuario de la Mariposa Monarca
212B10016	Parque Hermenegildo Galeana
212B10017	Parque Centro Ceremonial Otomí
212B10018	Parque San Sebastián Luvianos
212B10019	Parque Nacional Nevado de Toluca
212B10020	Parque El Salto Chihuahua
212B10021	Parque Sierra de Nanchititla
212B10023	Reserva Estatal "Monte Alto"
212B10024	Parque Desierto del Carmen
212B10300	Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas
212B10301	Departamento de Conservación y Restauración de Áreas Naturales Protegidas
212B10400	Subdirección de Administración y Finanzas
212B10401	Departamento de Recursos Materiales
212B10402	Departamento de Recursos Humanos
212B10403	Departamento de Contabilidad y Finanzas
212B10500	Coordinación del Zoológico de Zacango
212B10501	Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna
212B10502	Subcoordinación de Servicios Generales
212B10503	Subcoordinación de Recursos Financieros

VI. ORGANIGRAMA

COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA



DESDOBLAMIENTO DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO



MAYO DE 2004

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

212B10000 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Definir los planes, proyectos y programas específicos que en materia ecológica deben llevar a cabo las áreas de la comisión, así como las normas de carácter general que contribuyan a la preservación del equilibrio ecológico de los parques naturales, zoológicos y áreas naturales protegidas.

FUNCIONES:

- Dirigir el funcionamiento de la Comisión orientando el desarrollo de sus actividades al cumplimiento oportuno de los objetivos para los que fue creada.
- Someter a consideración del Consejo Directivo el programa anual de actividades que corresponda e informarle sobre el avance en el cumplimiento de metas.
- Coordinar la integración del proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos en la materia y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidas por el Consejo Directivo para normar el desarrollo de las actividades encomendadas a cada unidad administrativa de la Comisión.
- Promover acciones que coadyuven a motivar a la comunidad a participar en las actividades programadas por la Comisión, y que habrán de efectuarse en los parques y zoológicos bajo su adscripción.
- Proponer al titular de la Secretaría del Medio Ambiente las acciones y modificaciones administrativas necesarias que coadyuven al funcionamiento de la Comisión.
- Someter a consideración del titular de la Secretaría del Medio Ambiente la creación de nuevos parques susceptibles de convertirse en reserva territorial o la ampliación de los existentes, a efecto de preservar o enriquecer la flora y la fauna de la entidad.
- Implantar acciones orientadas a verificar que la administración, conservación y mantenimiento que se da en los parques y zoológicos dependientes de la Comisión, sea adecuada, así como vigilar el desarrollo de los programas instituidos.
- Definir los proyectos de investigación a desarrollar en materia de flora, y fauna y someterlos a consideración del Consejo Directivo.

- Vigilar que en cada parque y zoológico a cargo de la Comisión, se cumpla con los objetivos y programas establecidos.
 - Establecer coordinación con organismos, instituciones, sociedades y asociaciones nacionales e internacionales que tengan por objeto promover el desarrollo de actividades encaminadas al cuidado y preservación de la flora y la fauna.
 - Presentar para la aprobación del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, los programas o proyectos orientados a la promoción y el desarrollo de actividades de carácter recreativos y de convivencia, que se pretendan llevar a cabo en los parques y zoológicos de la Comisión.
 - Mantener informado al Consejo Directivo sobre la situación que guardan las diversas actividades que se llevan a cabo en la Comisión.
 - Proporcionar la información técnica y general que sea solicitada por otras dependencias o instituciones públicas y privadas
 - Formular y presentar a las instancias correspondientes los informes de actividades semanal, mensual y anual, que den cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión.
 - Verificar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones del Consejo Directivo.
 - Proponer al Consejo Directivo los nombramientos, promociones y remociones de los titulares de las unidades administrativas de la Comisión.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

432B10100 CONTRALORÍA INTERNA

OBJETIVO:

Fiscalizar, revisar y evaluar la eficiencia, eficacia, economía y legalidad con que se aplica la normatividad, políticas y disposiciones jurídico-administrativas para el manejo y ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión.

FUNCIONES:

- Establecer y aplicar un programa de control y evaluación que genere información objetiva y oportuna relacionada con la gestión administrativa y operativa de la Comisión.
- Elaborar y proponer para su aprobación el Programa Anual de Auditorías aplicable a las unidades administrativas de la Comisión, así como determinar las bases generales y las normas específicas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría para su ejecución.
- Operar los programas de trabajo específicos de las auditorías a realizar, en donde se describan los procedimientos a aplicar y se establezcan sus objetivos.
- Establecer en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, los objetivos, normas, políticas y lineamientos generales para la formulación y ejecución de las acciones de auditoría.
- Realizar por sí, o a solicitud de parte, auditorías y evaluaciones orientadas a promover la eficacia y transparencia en las operaciones efectuadas por la Comisión, así como para verificar, de acuerdo con su competencia, el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas.
- Comprobar que se cumpla con las normas y disposiciones en los rubros de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos y recursos materiales asignados a la Comisión.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad de la Comisión.
- Vigilar que los recursos federales y estatales aprobados se apliquen conforme a lo previsto en los convenios.
- Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por proveedores y contratistas con la Comisión, solicitando la información relacionada con las operaciones realizadas y, en su caso, fincar las deductivas y responsabilidades que procedan.
- Verificar el avance físico-financiero de estudios y proyectos, construcción y operación de las obras y actividades que realiza la Comisión, así como participar en la entrega-recepción de las mismas.
- Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo del programa de trabajo establecido, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Contraloría.
- Supervisar la ejecución del trabajo de auditoría en cada una de sus fases, para garantizar que se desarrollen conforme a las normas y procedimientos establecidos, manteniendo niveles de eficiencia y eficacia.
- Vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Comisión para constituir las responsabilidades administrativas de su personal, aplicando, en su caso, las sanciones que correspondan, así como formular las denuncias, querellas, acusaciones o quejas de naturaleza administrativa o penal que procedan.
- Verificar que la realización de auditorías y revisiones se ajuste a los objetivos planteados en el Programa Anual de Auditorías aprobado.
- Informar a la Secretaría de la Contraloría el resultado de la actuación de la Contraloría Interna y el avance de las metas programadas.
- Asesorar a las unidades administrativas de la Comisión sobre el diseño y aplicación de normas y políticas para la operación de sus áreas.
- Vigilar que el desarrollo de las funciones de la Comisión se apegue a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones.
- Realizar el seguimiento a la solventación de observaciones y recomendaciones derivadas de la práctica de auditorías.
- Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas, denuncias e inconformidades que presenten los particulares o servidores públicos con motivo del incumplimiento de acuerdos, convenios, contratos o servicios que involucren las acciones de la comisión o cuando se infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Instrumentar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios que deriven en la aplicación de sanciones, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos de la Comisión, para constituir responsabilidades administrativas y, en su caso, ordenar que se presenten las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, proporcionando los datos e información que se requiera.

- Verificar la aplicación de medidas y el cumplimiento de compromisos asumidos por la Comisión para eficientar sus procesos de trabajo.
- Realizar el seguimiento a los actos, procedimientos y contratos derivados de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, a efecto de que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.
- Realizar revisiones tendientes a verificar que la adquisición, mantenimiento y baja de bienes que integran el activo fijo de la Comisión, se apeguen a la normatividad y disposiciones vigentes en la materia.
- Participar en el Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme a las obligaciones y atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos en la materia.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas de la Comisión, verificando su apego a la normatividad.
- Informar a la Secretaría de la Contraloría el resultado de las acciones, comisiones o funciones que se le encomienden y sugerir a la Comisión la instrumentación de normas complementarias en materia de control.
- Verificar que los servidores públicos de la Comisión presenten oportunamente su declaración de situación patrimonial.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10200 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL DE PARQUES Y ZOOLOGICOS

OBJETIVO:

Coordinar, supervisar y evaluar los planes, proyectos y programas específicos, relacionados con el equilibrio ecológico, de flora y fauna, así como aquellos relativos a la preservación, mantenimiento y ampliación de parques, reservas y zoológicos.

FUNCIONES:

- Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones de protección, fomento, ecoturismo, servicios y utilización racional de los recursos en los parques naturales y zoológicos.
- Definir e implantar políticas y normas generales que regulen el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos a cargo de la Comisión.
- Integrar y formular planes y programas ecológicos de desarrollo sustentable, así como de reforestación y forestación en los parques y zoológicos, fomentando la plantación de flora propia para cada región.
- Organizar, fomentar y coordinar la realización de actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población y generar una sana convivencia con la naturaleza.
- Ejecutar programas de promoción encaminados a dar a conocer las actividades recreativas que se llevan a cabo en los diferentes parques y zoológicos localizados en la entidad.
- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para parques y zoológicos.
- Supervisar y vigilar que los servicios ofrecidos en los parques y zoológicos sean prestados con calidad, verificando su óptimo funcionamiento.
- Elaborar y proponer proyectos para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques adscritos a la Comisión, verificando que las mismas se realicen tomando como base las especificaciones establecidas en la legislación vigente en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10201 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICOS

OBJETIVO:

Coadyuvar en la supervisión, conservación, operación y mantenimiento de los parques y zoológicos administrados por la Comisión, a partir del control y manejo de los recursos existentes, procurando su óptimo aprovechamiento.

FUNCIONES:

- Implantar un programa permanente de conservación y sustentabilidad en los parques y zoológicos que coordine la Comisión.
- Coadyuvar en las actividades, eventos y promociones que realice el Departamento de Promoción y Difusión.
- Coordinar con los administradores de los parques y zoológicos las actividades que se realizan en éstos, así como atender sus requerimientos de bienes y servicios.
- Realizar visitas periódicas a los parques y zoológicos estatales para verificar que sus condiciones físicas, de operación y de servicios son las más adecuadas.
- Informar a la Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los parques y zoológicos, a efecto de instrumentar las medidas que coadyuven a su oportuno mantenimiento.
- Vigilar que los bienes, recursos y servicios de cada parque y zoológico, sean aprovechados de manera eficiente, en beneficio de los visitantes.
- Supervisar que el trato y manejo de la fauna que se encuentra en cautiverio en los parques y zoológicos que administra la Comisión se realice conforme a los lineamientos vigentes en la materia.
- Proporcionar la información que requiera el Departamento de Promoción y Difusión, para apoyar las acciones orientadas a la concientización de la población sobre el uso y valor de los parques y zoológicos.
- Atender las encomiendas especiales que en relación a parques y zoológicos dicte la Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10202 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

OBJETIVO:

Elaborar proyectos y estimaciones presupuestales para la construcción de nuevas obras, así como mantener en óptimas condiciones las existentes, coadyuvando a la operación de los parques y zoológicos que son administrados por la Comisión.

FUNCIONES:

- Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento y/o modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos, con apego a la legislación vigente en la materia.
- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar la factibilidad para crear nuevos parques y zoológicos en el Estado.
- Emitir, cuando así se requiera, dictámenes técnicos de proyectos y obras que se realicen por contrato, supervisando que su desarrollo se apegue a la normatividad establecida en la materia.
- Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos.
- Colaborar en la formulación de estudios y análisis de zonificación para usos y destinos del suelo de los parques y zoológicos administrados por la Comisión.
- Participar en el diseño y montaje de exposiciones en eventos especiales y promociones.
- Coordinar con los administradores de los parques y zoológicos, la supervisión de las obras en ejecución.
- Integrar un sistema de señalización de vías de acceso a los parques y zoológicos y al interior de los mismos, identificando las diferentes áreas y servicios que conforman el lugar.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10203 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**OBJETIVO:**

Difundir entre la población la importancia y el valor social de los parques, zoológicos y áreas naturales protegidas del Estado, a través de la promoción de actividades y eventos culturales y recreativos que contribuyan al sano esparcimiento, cuidado y preservación de los recursos naturales.

FUNCIONES:

- Programar y coordinar la realización de eventos orientados a promover los parques y zoológicos estatales.
- Organizar y llevar a cabo actividades recreativas en los parques y zoológicos que son administrados por la comisión.
- Definir las estrategias y mecanismos para la difusión de los programas y actividades encaminados a incrementar la afluencia de los visitantes a los parques y zoológicos del Estado de México.
- Empezar campañas de promoción y difusión considerando estudios de mercadotecnia e información generada en los medios publicitarios.
- Coordinar los servicios que se brindan a grupos y personas que visitan los parques y zoológicos.
- Evaluar las acciones de promoción y difusión de los parques y zoológicos administrados por la Comisión para medir el impacto en la población.
- Colaborar en la integración de mapas, guías, directorios y atlas que permitan identificar los lugares donde se localizan los parques y zoológicos de la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10010 PARQUE EL OCOTAL**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10011 PARQUE SIERRA MORELOS**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.

- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10012 PARQUE INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA “LA MARQUESA”

OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10013 PARQUE CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA

OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10014 PARQUE ISLA DE LAS AVES

OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.

- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10015 PARQUE SANTUARIO DE LA MARIPOSA MONARCA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10016 PARQUE HERMENEGILDO GALEANA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10017 PARQUE CENTRO CEREMONIAL OTOMÍ**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.

- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10018 PARQUE SAN SEBASTIÁN LUVIANOS
OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10019 PARQUE NACIONAL NEVADO DE TOLUCA
OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10020 PARQUE EL SALTO CHIHUAHUA
OBJETIVO:

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.

- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10021 PARQUE SIERRA DE NANCHITITLA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10023 RESERVA ESTATAL "MONTE ALTO"**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10024 PARQUE DESIERTO DEL CARMEN**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.

- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la CEPANAF.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10300 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

OBJETIVO:

Coordinar y ejecutar acciones de preservación del equilibrio ecológico, de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos del hábitat en las áreas naturales que se tienen registradas en el Estado de México, así como para el establecimiento de nuevas áreas.

FUNCIONES:

- Promover acciones de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos en las áreas naturales protegidas.
- Aprobar e implementar políticas y normas generales que regulen el uso de las instalaciones o infraestructura de áreas naturales protegidas.
- Integrar y formular programas para la realización de campañas de reforestación y forestación, así como de prevención y combate de incendios forestales en las áreas y reservas naturales del Estado de México.
- Integrar programas para el manejo de áreas o reservas naturales registradas.
- Promover el establecimiento de nuevas áreas o reservas naturales.
- Orientar a instituciones públicas, privadas y sociales en espacios relacionados con las áreas y reservas naturales de la entidad.
- Promover el desarrollo de proyectos sustentables que garanticen la permanencia de los recursos naturales en las áreas y/o reservas registradas.
- Proponer la normatividad para las áreas o reservas naturales, así como su categoría de acuerdo con sus características y uso.
- Desarrollar, establecer y mantener actualizado el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de México.
- Supervisar y vigilar que las acciones que se realicen en las áreas o reservas naturales se apeguen a la normatividad establecida, así como a las características naturales para garantizar su sustentabilidad.
- Proponer acciones en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de las áreas y reservas naturales, promoviendo la participación de los tres ámbitos de gobierno y de instituciones del sector social y privado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10301 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

OBJETIVO:

Desarrollar acciones orientadas a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos de las áreas y reservas naturales registradas en el Estado de México.

FUNCIONES:

- Supervisar y vigilar las áreas y reservas naturales registradas en el Estado de México.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones que se desarrollan en las áreas y reservas naturales de la entidad.
- Proponer y ejecutar acciones en materia de conservación, protección y restauración en las áreas y reservas naturales, promoviendo la participación de los tres ámbitos de gobierno y de instituciones del sector social y privado.
- Difundir los aspectos técnicos-operativos que se desarrollen en materia de conservación, protección y restauración ambiental.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10400 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Programar, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como proporcionar los servicios generales a las unidades administrativas, parques y zoológicos de la Comisión, de conformidad con las normas y políticas establecidas en la materia.

FUNCIONES:

- Coordinar la formulación del proyecto de presupuesto de egresos anual, en coordinación con las unidades administrativas que conforman la Comisión.
- Establecer y mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestal que coadyuven al adecuado manejo de los recursos financieros disponibles.
- Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado, de acuerdo con lo programado, así como tramitar las transferencias, reducciones o ampliaciones de los recursos financieros.
- Realizar el pago de los pedidos firmados ante proveedores y contratistas, así como la recepción de fondos financieros, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.
- Supervisar el control y registro del avance financiero de los programas de inversión de la Comisión, para verificar el cumplimiento de lo programado.
- Gestionar créditos ante instituciones financieras públicas o privadas para la ejecución de los programas y/o acciones de la Comisión.
- Verificar el cumplimiento y observar las normas y controles que en materia de fiscalización emita la Secretaría de la Contraloría.
- Coordinar la integración de informes contables y financieros de la Comisión, para su envío a las instancias correspondientes.
- Establecer mecanismos de control de los ingresos recaudados por los servicios proporcionados a través de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

- Organizar y dirigir las acciones de requisición, almacenamiento y suministro de enseres, materiales, papelería, equipo, entre otros, así como la prestación de los servicios generales que requieran las áreas de la Comisión, vigilando que se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Implantar y verificar el cumplimiento de las medidas y dispositivos de seguridad y vigilancia establecidos en las instalaciones de la Comisión, así como el manejo de materiales y vehículos.
- Coordinar y supervisar la elaboración del programa anual de adquisición de bienes y servicios de la Comisión.
- Vigilar que la adquisición de bienes muebles, equipo, materiales, alimentos y servicios se realice oportunamente, para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
- Gestionar los movimientos de personal relacionados con altas, bajas, cambios, promociones, licencias, entre otros, de acuerdo a la normatividad establecida en la materia.
- Promover la capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación de los servidores públicos de la Comisión.
- Verificar la adecuada operación del sistema de puntualidad y asistencia.
- Coordinar la actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles que son propiedad de la Comisión.
- Coordinar el desarrollo de los programas en materia de calidad y modernización.
- Vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto asignado a cada unidad administrativa de la Comisión.
- Coordinar la entrega-recepción de las unidades administrativas de la Comisión y dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10401 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**OBJETIVO:**

Coordinar la adquisición, almacenamiento y suministro de los recursos materiales requeridos por las unidades administrativas de la Comisión, para el desempeño de sus funciones.

FUNCIONES:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de adquisiciones y contratación de servicios.
- Elaborar con base en el presupuesto anual de egresos, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la Comisión.
- Seleccionar, a través de las diferentes modalidades de adquisición, las fuentes de suministro para atender los requerimientos de bienes materiales y servicios solicitados por las unidades administrativas de la Comisión.
- Realizar concursos para la adquisición y contratación de bienes materiales y servicios, de conformidad con la normatividad en la materia.
- Registrar, controlar y conservar los bienes muebles, inmuebles y semovientes, vivos o disecados, que tenga bajo su resguardo la Comisión.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Comisión.
- Empezar acciones para garantizar la existencia del stock de materiales de uso frecuente y rutinario.
- Realizar acciones de almacenamiento y conservación de los bienes adquiridos y resguardados en el almacén general de la Comisión.
- Efectuar la distribución racional y el suministro oportuno de los materiales solicitados por las unidades administrativas de la Comisión para el desempeño de sus funciones.
- Efectuar revisiones periódicas a la plantilla vehicular de la Comisión, para verificar su estado y elaborar los inventarios y resguardos correspondientes.
- Tramitar el proceso jurídico derivado del accidente o robo de algún vehículo oficial, así como recabar los datos y/o documentos necesarios para proceder a la baja ante la Dirección General de Recursos Materiales.
- Proporcionar el material y equipo requerido por los administradores de los parques y zoológicos.
- Controlar y mantener actualizada la información sobre los movimientos de alta, baja o transferencia de bienes muebles o semovientes vivos.
- Vigilar y supervisar que los bienes clasificados como activos fijos, sean debidamente inventariados.
- Coordinar el manejo de los materiales existentes en el almacén general de la Comisión, efectuando el registro correspondiente de entradas y salidas.
- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Proporcionar los servicios generales que requieran las instalaciones de la Comisión, para su adecuado funcionamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10402 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**OBJETIVO:**

Administrar los recursos humanos de la Comisión, a través del reclutamiento, selección, integración y desarrollo, así como mantener actualizada la información y documentación sobre la situación laboral.

FUNCIONES:

- Integrar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos, así como la plantilla del personal adscrito a la Comisión.
- Integrar y mantener actualizado el padrón de servidores públicos obligados a presentar su manifestación anual por actualización patrimonial.
- Tramitar los movimientos de altas, bajas, promociones, cambios de adscripción, permisos y demás incidencias del personal de la Comisión.

- Controlar, en coordinación con el Departamento de Contabilidad y Finanzas, el ejercicio del presupuesto de gasto corriente y de programas de inversión por concepto de servicios personales.
- Verificar la correcta asignación de puestos al personal contratado de base y con recursos de programas de inversión.
- Establecer y mantener actualizados los registros y controles de asistencia y puntualidad del personal, así como aplicar las sanciones administrativas y económicas a las que se hagan acreedores.
- Promover en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, programas de capacitación y adiestramiento, motivación e incentivos tendientes a la superación individual y colectiva de los servidores públicos adscritos a la Comisión.
- Promover, organizar y realizar actividades sociales, culturales y deportivas para el personal de la Comisión.
- Verificar que la documentación del personal de nuevo ingreso cumpla con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Personal.
- Recabar la información sobre las actividades que realiza el personal en cada unidad administrativa, parque o zoológico para evaluar el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- Integrar propuestas tendientes a la simplificación de trámites y procedimientos administrativos, así como al desarrollo de acciones que contribuyan a la modernización y mejoramiento de los procesos administrativos implantados en la comisión.
- Elaborar el programa de necesidades de prestadores de servicio social, así como controlar y tramitar su pago, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.
- Elaborar en coordinación con las áreas el rol de vacaciones escalonadas de cada unidad administrativa de la CEPANAF, incluyendo parques y zoológicos.
- Revisar que las solicitudes de vacaciones se elaboren sin errores, en forma congruente y requisitadas en su totalidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10403 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETIVO:

Elaborar, operar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión.

FUNCIONES:

- Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Comisión, con base en los requerimientos de las unidades administrativas que la conforman y remitirlo a la Dirección de Administración y Finanzas para su autorización.
- Elaborar los estados financieros de la Comisión para contar con elementos que permitan analizar y determinar la óptima utilización de los recursos.
- Tramitar la programación, autorización y ejercicio del presupuesto anual de la Comisión.
- Realizar las transferencias, ampliaciones, reducciones y modificación de partidas al presupuesto autorizado.
- Gestionar la liberación de recursos financieros de programas de inversión, para el desarrollo de las actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el catálogo de cuentas del ejercicio contable de las operaciones y elaborar la documentación para la gestión y manejo de cuentas y obtención o comprobación de gastos.
- Establecer sistemas de control interno para la administración de recursos financieros, vigilando que se apeguen a la normatividad establecida en la materia.
- Controlar y verificar que los ingresos autogenerados recaudados en los parques y zoológicos se correspondan con los registros efectuados en los libros contables.
- Proponer y aplicar, previo acuerdo con el Subdirector de Administración y Finanzas, políticas y procedimientos para la eficiente administración y ejercicio de los recursos financieros de la Comisión.
- Realizar los pagos diversos y la coordinación y depuración de la cuenta pública de la Comisión.
- Efectuar las modificaciones que, en su caso, determinen las disposiciones fiscales aplicables en la presentación de los requisitos y documentos para la comprobación de gastos.
- Verificar la existencia de saldo en las partidas presupuestales autorizadas y calendarizadas.
- Vigilar que la elaboración y presentación de los reportes de ingresos, egresos y registros contables, se realice con base en los procedimientos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.
- Determinar los mecanismos de control para recibir, custodiar y tramitar los ingresos, documentos y valores que respalden las operaciones de inversión generadas y efectuadas en la Comisión.
- Establecer y mantener coordinación permanente con las áreas de la Comisión, para asegurar el aprovisionamiento, registro y control de los recursos financieros.
- Verificar los requerimientos de recursos financieros para justificar las modificaciones, ampliaciones, incrementos y otros movimientos presupuestales.
- Realizar el cálculo de depreciaciones, reevaluación y amortización de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10500 COORDINACIÓN DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO

OBJETIVO:

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades y el funcionamiento del Zoológico de Zacango, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos.

FUNCIONES:

- Establecer mecanismos para mantener la imagen institucional del zoológico como una instancia gubernamental que exhibe fauna con fines de recreación, educación, investigación y conservación.
- Elaborar y aplicar las políticas que permitan que el zoológico cumpla con las funciones de recreación, educación, investigación y conservación.
- Determinar las políticas de trabajo para las áreas técnicas, operativas y administrativas del zoológico.
- Elaborar y mantener actualizado el manual de operación del zoológico.
- Promover acciones para la obtención de patrocinios y donaciones para el continuo desarrollo del zoológico.
- Promover la celebración de acuerdos y convenios con otros zoológicos del país y del extranjero, así como con instituciones educativas de investigación y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los fines del zoológico.
- Planear la colección faunística, así como determinar excedentes y promover intercambios y adquisiciones para la integración de grupos reproductores.
- Coordinar la supervisión de la calidad de los servicios médico veterinarios.
- Establecer los estándares que garanticen el bienestar de todos los especímenes del zoológico, manteniendo en niveles óptimos sus condiciones de cautiverio.
- Dirigir la elaboración, actualización y cumplimiento del programa y de las normas de bioseguridad del zoológico.
- Coordinar la elaboración del Manual de Bioética, como premisa general a aplicar en todas las actividades del zoológico.
- Supervisar la aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del zoológico.
- Dirigir la elaboración de proyectos para el crecimiento y modernización del zoológico, así como de modificaciones, remodelaciones y ambientación de los alojamientos para fauna y del hospital veterinario.
- Supervisar el desarrollo de los programas de comunicación y difusión que se ejecuten en el zoológico, así como participar en la planeación de la publicidad y mercadotecnia del mismo.
- Supervisar la atención que se dé a los requerimientos de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales de las diferentes áreas del zoológico.
- Coordinar la integración del proyecto de presupuesto de gasto corriente e inversión del zoológico.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de seguridad y vigilancia del zoológico, para garantizar la protección y conservación de la fauna.
- Supervisar el registro, aplicación y control de los ingresos generados en el zoológico por la prestación de sus servicios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10501 SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA**OBJETIVO:**

Planear, organizar, coordinar y supervisar las labores médicas, zootécnicas, biológicas y etológicas que garanticen óptimas condiciones de cautiverio, salud o recuperación de ésta, reproducción y conservación de la fauna albergada en el zoológico y en los parques dependientes de la Comisión.

FUNCIONES:

- Definir y proponer a la Coordinación los estándares de bienestar para la fauna en cautiverio en el zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento y actividades de las áreas de servicio médico veterinario, etología y enriquecimiento ambiental y de colección faunística.
- Supervisar las actividades de los guardias del zoológico, garantizando el apoyo de éstos a las actividades de las áreas dependientes de la Subcoordinación.
- Coordinar y supervisar la ejecución del programa de supervisión de los parques dependientes de la Comisión.
- Supervisar los trabajos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados con los programas de medicina preventiva y medicina curativa para la fauna del zoológico y de los parques dependientes de la Comisión.
- Elaborar los sistemas de registro médico, etológico y de manejo, supervisando su aplicación individual a cada semoviente del zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Programar y coordinar los movimientos y traslados de especímenes del zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Revisar y ajustar las dietas de la fauna del zoológico y parques dependientes de la Comisión, supervisando la adecuada preparación y entrega oportuna de las mismas.
- Revisar y actualizar el Programa de Bioseguridad del zoológico y parques dependientes de la Comisión, supervisando su correcta aplicación.
- Coordinar el programa de servicio social del zoológico.
- Autorizar y supervisar las tesis, tesinas, trabajos de investigación y en general cualquier trabajo académico o publicaciones técnico-científicas que se realicen respecto del zoológico, así como la información que se difunda a la sociedad.
- Proponer y elaborar, conjuntamente con las áreas del zoológico, así como con instituciones de educación e investigación y dependencias gubernamentales, proyectos de investigación relacionados con aspectos biológicos, etológicos, médicos, reproductivos, zootécnicos y la conservación de especies silvestres.
- Elaborar conjuntamente con la Coordinación el plan de colección faunística del zoológico, determinando excedentes, así como los movimientos, intercambios, ventas y adquisiciones de semovientes.
- Participar en la elaboración de proyectos para la construcción o acondicionamiento de nuevas áreas de animales, así como de remodelación, ambientación y rehabilitación de las existentes.

- Establecer mecanismos para el registro de altas y bajas de semovientes del zoológico y de los parques dependientes de la Comisión y reportarlas a las instancias administrativas correspondientes para la actualización de los inventarios.
- Ejecutar programas especiales de reproducción de especies consideradas como prioritarias.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10502 SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar y supervisar los servicios generales y de mantenimiento de las instalaciones del zoológico, así como verificar que las actividades educativas, de comunicación y de promoción garanticen una eficaz operación y prestación de servicios al público visitante.

FUNCIONES:

- Elaborar los programas de intendencia y de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del zoológico, supervisando su correcta aplicación.
- Supervisar el adecuado uso y aprovechamiento de los materiales requeridos para la operación del zoológico.
- Verificar la calidad de los alimentos destinados a la fauna del zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Programar, organizar y supervisar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, la logística del movimiento y traslado de los especímenes de fauna del zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Programar y supervisar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, las modificaciones, rehabilitación y ambientación de los alojamientos para fauna del zoológico, así como del hospital veterinario.
- Elaborar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, los proyectos de remodelación de exhibidores y construcción de nuevas áreas de animales del zoológico y supervisar su realización.
- Supervisar las actividades de capacitación continua que se brindan al personal adscrito al zoológico.
- Promover la realización de conferencias y cursos en materia ambiental y conservación de fauna, en instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y dependencias, para generar el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Supervisar el desarrollo de las actividades culturales y de convivencia familiar que tengan como propósito la promoción del zoológico.
- Integrar un banco de datos y fichas técnicas sobre animales y su conservación, para ponerse a disposición del público en general.
- Organizar y coordinar eventos especiales para promover y difundir los servicios, instalaciones y fauna del zoológico, que permita atraer el turismo local y nacional.
- Elaborar programas de comunicación y difusión del zoológico y presentarlos a la Coordinación para su aprobación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10503 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
OBJETIVO:

Organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del zoológico, supervisando la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos en la materia.

FUNCIONES:

- Establecer controles para elaborar reportes financieros, humanos y materiales del zoológico.
- Organizar, dirigir y controlar las acciones de servicios personales, así como la dotación y suministro de materiales y servicios generales que requieran las Subcoordinaciones y áreas del Zoológico.
- Establecer medidas y dispositivos de seguridad y vigilancia en las instalaciones del zoológico, así como de control de materiales, de flotilla vehicular y de fauna propiedad o en resguardo del Zoológico.
- Gestionar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión los movimientos de altas, bajas, cambios de adscripción, promociones, licencias, incapacidades y demás incidencias del personal del zoológico.
- Establecer mecanismos para controlar los ingresos generados por el zoológico.
- Coordinar y supervisar la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del zoológico, así como de semovientes, de sus productos y subproductos.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de gasto corriente e inversión del zoológico.
- Elaborar reglamentos de las áreas comerciales del zoológico y vigilar su cumplimiento.
- Supervisar el funcionamiento de las taquillas y el control del boletaje del zoológico.
- Verificar la asignación correcta de puestos, códigos y categorías al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia a efecto de mantener la debida congruencia funcional.
- Formular la propuesta de servidores públicos sujetos al otorgamiento de estímulos y recompensas.
- Observar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales y administrativas en materia de adquisiciones, control patrimonial y servicios generales.
- Verificar el control de los materiales que se adquieran, a través de los programas de gasto corriente e inversión estatal.
- Tramitar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión la dotación de combustible que requieran las Subcoordinaciones y áreas del zoológico.

- Gestionar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión las formas valoradas (boletaje) necesarias para la operación del zoológico, así como llevar un control de ellas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

L.A.E. Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano
Secretario del Medio Ambiente

Lic. Daniel Castro Velázquez
**Director General de la Comisión Estatal
de Parques Naturales y de la Fauna**

Lic. Emilio Gómez Sánchez
**Subdirector de Desarrollo y Control
de Parques y Zoológicos**

Dr. en C. Germán Octavio López Riquelme
**Subdirector de Atención y Gestión
de Áreas Naturales Protegidas**

C.P. Luis Ernesto Carrión Lara
Subdirector de Administración y Finanzas

MVZ. Aroldo Peña Valladares
Coordinador del Zoológico de Zacango

IX. VALIDACIÓN

L.A.E. Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano
Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo
Directivo de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(RÚBRICA)

Lic. Daniel Castro Velázquez
Director General y Secretario del Consejo Directivo de la
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DE FINANZAS

Lic. Gerardo Alejandro Ruiz Martínez
Director General de Innovación
(RÚBRICA)

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, deja sin efectos al publicado el 6 de enero de 2005, sección primera, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".